

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA TÉCNICA
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones/Especialidades	Ninguna
Centro/s	Escuela Politécnica Superior de Ingeniería
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo. 3ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

C/ Álamo, 54.
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org -

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/ -

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El plan de estudio se ha implementado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria Verificada y/o sus posteriores Modificaciones

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del programa formativo del Grado en Arquitectura Técnica y su despliegue se corresponden, en líneas generales, con lo establecido en la Memoria Verificada (MV) y Memoria Modificada (MM). El diseño del título se ha realizado de acuerdo con la Orden Ministerial ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, habilitando para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico o Arquitecta Técnica. Además, en la implantación se ha dado respuesta a lo exigido en el Decreto 168/2022, de 22 de julio, para el caso del 5% de los contenidos en inglés.

En el anterior Informe Final de Acreditación (IFA) de 2017 se evidenció la necesidad de mejorar la coordinación en contenidos y carga de trabajo de las asignaturas, y en el Informe de Seguimiento Externo de la ACCUEE (2022) se evidenció la necesidad de "extender los procedimientos de coordinación horizontal y vertical a todos los cursos y mejorar la coordinación entre contenidos, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación". El centro ha realizado acciones pertinentes de mejora en este sentido, contando en la actualidad con las estructuras y los mecanismos de coordinación necesarios. No obstante, la duración media de los estudios se sitúa en 6,8 años y en la audiencia con el estudiantado se ha evidenciado la elevada carga de trabajo asociada a las asignaturas de tercer curso. Por ello, se debe seguir trabajando en aspectos de coordinación horizontal y vertical, y profundizar en el diagnóstico de las asignaturas de tercer curso, para ajustar más las actuaciones necesarias.

Los criterios de admisión son adecuados y el estudiantado de nuevo ingreso posee un perfil alineado con el establecido en la MV y MM. En el periodo evaluado, el número de estudiantes de nuevo ingreso ha oscilado entre 29 y 53, siendo todos los años inferior al máximo establecido de la MV (125). Aunque se observa un perfil creciente, se recomienda revisar el máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas para que se adecúe a la demanda real.

La aplicación de las principales normativas es adecuada, excepto la relacionada con el Proyecto Fin de Grado (PFG). El "Reglamento de la asignatura Trabajo Fin de Grado de la Universidad de La Laguna" aprobado en Consejo de Gobierno el 2 de diciembre de 2015 y modificado en Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2020 establece en su artículo 2 que el TFG se podrá realizar individualmente o en grupo "hasta un máximo de 3 estudiantes alumnas/os por grupo"



En los últimos tres cursos se han defendido PFG realizados por más de tres estudiantes, incumpliendo la normativa antes citada. Por tanto, se insta a las personas responsables del título a que cumplan el reglamento vigente de la ULL.

NOTA: en este informe se incluye la denominación "Proyecto Fin de Grado" (PFG), en lugar de Trabajo Fin de Grado (TFG), porque así es como se referencia este trabajo en la *Orden ECI/3855/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.*

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título dispone de una página web que ofrece información actualizada de las características del programa formativo y su desarrollo. La información es clara, legible y accesible a todos los agentes implicados.

Toda la información oficial está disponible (memoria de verificación/modificación, informes de verificación, informe de seguimiento de ACCUEE, etc.). También se proporciona información sobre el sistema interno de garantía de la calidad, los resultados de satisfacción, los principales indicadores rendimiento, etc.

Se publica la información más relevante del programa formativo, incluyendo las guías docentes, número de plazas ofertadas, duración, perfil de ingreso, salidas profesionales, horario y lugar de impartición, planes de movilidad, plan de acción tutorial, etc. También se indica que el título está definido de acuerdo con la *Orden Ministerial ECI/3855/2007, de 27 de diciembre*, y que da acceso a la profesión regulada de Arquitecto Técnico.

Se proporciona información general sobre el PFG, pero la relacionada con la evaluación es muy genérica. Dado que los PFG se realizan en grupos de estudiantes, se debe informar con exactitud del procedimiento de evaluación, sobre todo en la fase de presentación.

Respecto a las Prácticas Externas (PE), se publica información general, enlaces a las principales normativas y una relación de convenios disponibles.



Respecto al personal académico, se proporciona una breve descripción del currículum profesional e investigador y se indican los horarios de tutorías, así como su correo de la Universidad y teléfono.

Se publican indicadores de satisfacción del personal académico y del estudiantado. Se recomienda publicar también los correspondientes al Personal de Administración y Servicios (PAS) y a las personas egresadas.

La información disponible en inglés es muy limitada. Esto ya se indicó en el anterior IFA de 2017, por lo que se recomienda seguir avanzando en este aspecto de mejora.

El personal investigador y el estudiantado valora positivamente la utilidad de la página web y la información que proporciona.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) y sus correspondientes procesos están establecidos en la Universidad de La Laguna (ULL) a nivel titulación, así como los subprocedimientos disponibles en la página web de cada programa formativo. Estos subprocedimientos son los establecidos en el Real Decreto 1393/2007, derogado por el Real Decreto 822/2021, y son "los aplicables al título", que sustituyen a los procedimientos establecidos a nivel centro.

El SAIC identifica los colectivos claves que pueden generar información y se han puesto en marcha los mecanismos de consulta oportunos a partir del despliegue de los procedimientos en él recogidos. Para el adecuado funcionamiento del sistema, se recomienda mejorar la participación de los distintos agentes implicados en el título haciendo hincapié en la participación en los procesos de recogida de percepción.

Si bien se evidencian procedimientos y subprocedimientos acordes a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, con una edición inicial (2018), se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental, así como una visión hacia la homogeneización, alineamiento y transversalidad de la garantía de calidad con implicaciones del título, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.



Desde su implantación en 2009, el título ha realizado tres informes de seguimiento interno, tal y como figura publicada en su web, el primero en 2012, el segundo en 2014 y el último en 2021, si bien en el punto 5.º del subprocedimiento de seguimiento, modificación y acreditación de títulos oficiales se indica que se realizará acorde a la periodicidad establecida.

La implantación de los informes de Seguimiento Abreviado de Títulos Oficiales de Grado y Máster de la ULL ha permitido mejorar el control sobre el diseño, desarrollo y seguimiento de las mejoras derivadas de informes internos y externos de evaluación del título, enmarcando por criterios, recomendaciones o mejoras, acciones de mejora, evidencias y estado / fecha de su ejecución, si bien esta sistemática no se encuentra dentro del actual subprocedimiento de seguimiento, modificación y acreditación de títulos oficiales.

En 2016 se realiza una modificación del título, como fruto de este actual compromiso con la mejora continua y compromiso de actualización y adecuación de su sistemática.

Para la mejora se debe:

1. Potenciar el análisis y posterior toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad del Centro a la vista de las recomendaciones del último IFA y del informe de seguimiento interno de la ULL.
2. Motivar a la comunidad educativa y al resto agentes implicados en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.
3. Potenciar las acciones de mejora del SAIC, y homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal académico del título posee un perfil académico/profesional adecuado. La relación estudiante/docente garantiza el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza aprendizaje en



el título. En el curso 2020/2021 se disponía de 32 docentes y la ratio estudiante/docente era de 5,7. El 71,4% eran permanentes.

El perfil investigador es muy bajo. En el curso 2020/2021, un 37% del profesorado era doctor, el número total de quinquenios era de 104 y el de sexenios de 13, lo que proporciona una ratio de 0,13 sexenios por quinquenio. En el IFA de 2017 ya se alertó de esta debilidad y en el plan de mejora se definieron dos acciones, que no han sido efectivas. Además, en el plan de mejoras vigente se incluyen otras dos acciones, pero solo hacen referencia a la difusión y mejora de la información relacionada con actividades de investigación. También se evidencia que la mayoría de las jubilaciones que se han ido produciendo en los últimos años no han sido repuestas por parte de la ULL con profesorado doctor. Por ello, se deben reformular las acciones del plan de mejoras vigente para que incluya acciones efectivas a corto plazo como, por ejemplo, la incorporación del nuevo profesorado con doctorado. Estas medidas se deben tomar para dotar en el corto plazo de una plantilla con perfil investigador.

El profesorado se forma a través del plan de formación continua del profesorado de la Universidad, pero su internacionalización es muy limitada. El plan de mejoras vigente incluye una acción orientada a crear recursos que muestren experiencias de movilidad del profesorado, pero se considera insuficiente. Se recomienda reformular esa acción.

Las encuestas de satisfacción del estudiantado con respecto a la labor docente del profesorado, así como la información recabada durante las entrevistas, son positivas.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantino matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la Memoria Verificada, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las infraestructuras docentes son adecuadas para las necesidades de aprendizaje del estudiantado. Se valora positivamente el elevado grado de inversión del centro en la mejora de las instalaciones y su equipamiento. Especial mención positiva también requiere la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en algunos laboratorios, tal y como se había solicitado en el último IFA. El índice de satisfacción general con los recursos materiales, tanto del profesorado como del estudiantado, es adecuado.



El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y conforme a los compromisos adquiridos en la MV/MM.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional puestos a disposición del estudiantado responden a la normativa de la Universidad y a lo recogido en la MV/MM.

El centro cuenta con las estructuras necesarias para el desarrollo de los convenios y de las acciones de movilidad, pero el número de convenios internacionales existentes es reducido y el estudiantado hace un uso moderado de los mismos. Se recomienda incidir en el análisis de las causas que pueden motivar al estudiantado a que participe más en los programas de movilidad, una vez superados los efectos de la pandemia.

Las Prácticas Externas (PE) son obligatorias y el centro cuenta con una oferta suficiente de plazas en empresas/administraciones relacionadas con el perfil de egreso, lo que contribuye a consolidar las competencias adquiridas. El índice de satisfacción general del estudiantado que han participado en las PE, así como de los tutores y de las tutoras externas, es adecuado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel MECES del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades formativas y las metodologías docentes se adecúan, en general, a los contenidos de cada materia, así como a los resultados de aprendizaje previstos en la MV/MM.

En general, los sistemas y criterios de evaluación son adecuados para certificar la adquisición de los resultados del aprendizaje, excepto en el caso del Proyecto Fin de Grado (PFG). Este se realiza en grupos de hasta cinco estudiantes, lo que se considera una debilidad muy significativa para un título que proporciona atribuciones profesionales. Además, el sistema de evaluación no utiliza una rúbrica que permita valorar de forma individualizada y fiable la adquisición de los resultados previstos. Este hecho ya se puso de manifiesto en el anterior IFA (2017), y como recomendación de especial atención en el seguimiento de 2022, pero no hay evidencias suficientes de que se le haya dado un correcto cumplimiento después de cinco años. Por tanto, debe resolverse urgentemente este aspecto, realizando una evaluación individualizada de cada estudiante del grupo, o realizando los PFG individuales, para poder garantizar que todas las



personas egresadas adquieren las competencias previstas y las atribuciones profesionales. Por otro lado, como se ha indicado en el Criterio 1 de este informe, se evidencia el incumplimiento del "Reglamento de la asignatura Trabajo Fin de Grado de la Universidad de La Laguna", en lo referente al tamaño máximo de los grupos de estudiantes que pueden realizar un PFG/TFG.

El perfil de egreso de la titulación se corresponde con el nivel 2 del MECES (Grado), con la salvedad indicada previamente de la defensa del PFG.

Los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a estudiantado y profesorado se consideran moderados, pero acordes al tipo de titulación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO

Estándar:

Los indicadores de rendimiento del título, la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo y el perfil de egreso son congruentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el proceso de renovación de la acreditación de 2017 se señalaba la vigilancia de las tasas de graduación y de abandono, y se instaba a emprender las acciones necesarias para que se aproximasen a los valores objetivo, indicados en la MV. La tasa de graduación (objetivo indicado en la MV del 15%) ha ido mejorando su tendencia en los últimos años, siendo del 23,3% en el 2016/2017 (último curso disponible). En lo referente a la tasa de abandono (objetivo indicado en memoria verificada 25%), esta experimenta una tendencia descendente, siendo del 24%, de media, en los últimos cuatro cursos académicos disponibles. Por otro lado, la tasa de eficiencia (objetivo indicado en memoria verificada 60%) se sitúa en los últimos cursos en un 65%. Las tasas de rendimiento (55%) y éxito (75%), correspondientes a los últimos cinco cursos académicos, se sitúan en valores coherentes con lo previsto en una titulación de este tipo. En consecuencia, se valora positivamente el esfuerzo realizado por el centro para la mejora de estos indicadores.

Las tasas de rendimiento de algunas asignaturas son bajas o muy bajas ('Expresión Gráfica', 'Instalaciones de Edificación I', 'Construcción II', etc.), a pesar de los esfuerzos que hace el centro en sus sucesivos planes de mejora. Esta situación ya se puso de manifiesto durante el proceso de renovación de la acreditación en 2017, pero se evidencia que siguen persistiendo esas tasas de rendimiento bajas en las mismas asignaturas, por lo que se deben implantar acciones de mejora más efectivas, que diagnostiquen las causas y contribuyan a aumentar dichas tasas de rendimiento.



Se observa que la duración media de los estudios es muy elevada. La media de los últimos cuatro cursos (2016/2017 a 2020/2021) es de 6,8 años. En la audiencia con el estudiantado, se argumentaron razones como falta de coordinación de la excesiva carga de trabajo en las asignaturas de tercer curso, baja tasa de personas aprobadas en ciertas asignaturas, etc. Todo esto ya se detectó en el IFA de 2017, pero las acciones de mejora que se implantaron no han sido efectivas. En consecuencia, deben tomarse las medidas adecuadas para reducir esta desviación tan significativa de la duración media de los estudios.

El perfil de egreso definido es relevante, adaptándose, en general, a los cambios requeridos en este ámbito de conocimiento.

El grado de satisfacción global del alumnado con el título, al igual que con el profesorado, se mantiene estable durante estos últimos años, siendo este aceptable.

La opinión de las personas egresadas sobre su perfil de egreso es positiva, aunque manifiestan la existencia de ciertos déficits del proceso formativo en lo referente al aprendizaje de programas informáticos actualizados y el uso en su sector. Por ello, se recomienda analizar este aspecto e implantar las acciones de mejora necesarias. Además, se recomienda implantar un procedimiento sistemático de revisión del perfil de egreso en el que participe el colectivo empleador.

La ULL tiene implantado un procedimiento institucional para seguir la inserción laboral de sus egresados y egresadas. La tasa acumulada de inserción laboral muestra una tendencia positiva a lo largo de los años. Se evidencia que, de media, el 55% del total de las personas egresadas ha logrado insertarse durante el primer año desde el egreso y que al menos el 70% ha obtenido un empleo transcurrido dos años desde el egreso. Estos valores son razonablemente adecuados teniendo en cuenta el contexto económico actual y considerando que parte de las personas egresadas deciden continuar su formación realizando un máster.

Durante la entrevista con las personas empleadoras se puso de manifiesto la adecuada satisfacción que tienen con las personas egresadas y la adecuada inserción laboral que tienen en las empresas del sector.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un Informe Final de renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Implantar acciones efectivas y a corto plazo para continuar trabajando en aspectos de coordinación horizontal y vertical en todos los cursos.
2. Implantar acciones efectivas y a corto plazo para resolver las causas que provocan que exista una elevada carga de trabajo en las asignaturas, en especial de tercer curso, y de aquellas que sean necesarias de otros cursos.
3. Cumplir la normativa vigente de la ULL en lo relativo al tamaño del grupo en el Proyecto Fin de Grado (PFG).

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

4. Informar con exactitud el procedimiento de evaluación del PFG, sobre todo en lo referente a la fase de presentación.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

5. Implantar acciones efectivas a corto plazo que permitan incrementar el número de doctores y de doctoras, así como el perfil investigador del profesorado.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

6. Aplicar a los PFG una metodología de evaluación que garantice la adquisición individualizada de los resultados de aprendizaje por parte de cada estudiante del grupo o, en su caso, explicar y aportar evidencias de cómo se realiza la evaluación individualizada de cada estudiante para garantizar la adquisición de las competencias en los PFG que se realicen en grupo.
7. Analizar las causas de que existan asignaturas con tasas de rendimiento muy bajas y establecer acciones efectivas a corto plazo que contribuyan a incrementarlas.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO**

8. Implantar acciones de mejora efectivas a corto plazo que contribuyan a reducir la



duración media de los estudios.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Establecer acciones para aumentar el ingreso de nuevo alumnado o bien proceder a una modificación de la memoria para ajustar la oferta a la demanda real.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Incrementar la información proporcionada en inglés.
3. Publicar indicadores de satisfacción correspondientes al Personal de Administración y Servicios (PAS).

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

4. Potenciar el análisis y posterior toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad del Centro a la vista de las recomendaciones del anterior IFA y del informe de seguimiento interno de la ULL.
5. Motivar a la comunidad educativa y al resto agentes implicados en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.
6. Potenciar las acciones de mejora del SAIC, y homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA**

7. Implantar las acciones necesarias que permitan incrementar la movilidad del profesorado.

En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

8. Incidir en el análisis de las causas por las que el estudiantado hace un uso limitado de los programas de movilidad y establecer las acciones oportunas.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y EGRESO**

9. Analizar la opinión de las personas egresadas sobre la existencia de ciertos déficits en el aprendizaje de programas informáticos actualizados en uso en su sector, implantando



las acciones de mejora necesarias.

10. Implantar un procedimiento sistemático de revisión del perfil de egreso, en el que participe el colectivo empleador.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Informe Final de Acreditación	Página 12 de 12	GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA TÉCNICA-ULL
-------------------------------	-------------------------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 15/05/2023 - 17:53:15
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ik08SoURgcS8HGOEiY8pKrU9m70Iekd4	 
El presente documento ha sido descargado el 15/05/2023 - 18:11:40	